



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 9 de octubre de 2012

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 086/2012, por el cual el Profesor Horacio Oscar VALENTINI impugna la presentación del Profesor Adrián Ezequiel MECA, al concurso convocado mediante Resolución de Decano N° 1034/2012, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó la impugnación formulada por el Profesor Horacio Oscar VALENTINI contra el Profesor Adrián Ezequiel MECA, según Nota FRR N° 5362/2012.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó la Nota FRR N° 5619/2012, mediante la cual el Profesor Adrián Ezequiel MECA, efectuó el correspondiente descargo.

Que, en consecuencia, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos resolvió que la impugnación presentada no tiene sustento para dar lugar a lo solicitado por el Profesor Horacio Oscar VALENTINI.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No dar lugar a la impugnación presentada por el Profesor Horacio Oscar VALENTINI, contra el Profesor Adrián Ezequiel MECA, obrante en el Expediente del Consejo Directivo N° 086/2012.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 649/2012

UTN
FAC.REG.ROS.

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL